

RESOLUCIÓN  
NEUQUÉN,

**0475**  
**12 AGO 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3463-M-2022 y la Disposición N° 039/2022 de fecha 13 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 039/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **"PROVISIÓN DE 1700 TONELADAS DE CONCRETO ASFALTICO"**, con un Presupuesto Oficial de \$33.751.324.00 al 09 de mayo de 2022 y un plazo de ejecución de 60 días corridos y se procedió al llamado del Concurso de Precios OE N° 08/2022; fijándose el día 07 de julio de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **PERFIL S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$36.040.000,00;

Que la División de Presupuestos, verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **PERFIL S.R.L.** no presenta errores matemáticos adjuntando una Oferta por \$36.040.000.00, la cual resulta un 6,78% superior al Presupuesto Oficial para la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 08/2022 en la suma de \$36.040.000.00 a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.** en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°150./2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N°235/2022, informa la obra se encuentra incorporada en el presupuesto anual 2022 y que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.565;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N°1200/2022, informa que se procedió a cargar el preventivo N°PR 169- CI 65674 y que la misma será financiada con recursos de **FINANC. RENTAS GENERALES**;

0475-22

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría mediante el cual se considera que, luego de un análisis de los requisitos legales, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la "PROVISIÓN DE 1700 TONELADAS DE CONCRETO ASFALTICO" a favor de la empresa PERFIL S.R.L;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 08/2022 para la ejecución de la "PROVISIÓN DE 1700 TONELADAS DE CONCRETO ASFALTICO" a favor de la empresa PERFIL S.R.L en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL (\$36.040.000.00) y con un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos.

**ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Provisión Obra Pública, obrante a fs.270/271 del Expediente OE N° 3463-M-2022.

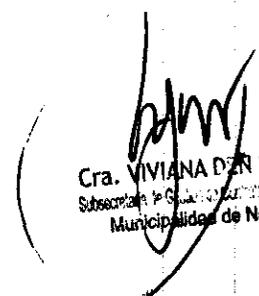
**ARTÍCULO 3º) NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la provisión conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**ARTÍCULO 4º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA D'N HARTOG  
Subsecretaria de Gestión y Organización de Obras  
Municipalidad de Neuquén